



DECRETO N° 0451/24

San Martín de los Andes, 17 MAR. 2024

VISTO:

La realización de **Presentaciones escénicas y capacitaciones del Teatro San José** a realizarse en nuestra Ciudad durante el corriente año.

Dándole curso en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que es necesario durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año, reactivar en el espacio las presentaciones escénicas y capacitaciones, a fin de retomar su normal funcionamiento.

Que en el mes de marzo está prevista la realización del 3^{er} Encuentro por la Memoria, con funciones para estudiantes de nivel secundario.

Que se organizarán también presentaciones escénicas de artistas de la localidad y la región.

Que se realizará una capacitación con profesionales de reconocida trayectoria para fortalecer al equipo del teatro en la operación de luces y sonido y otros aspectos vinculados a las técnicas escenográficas.

Que también se organizarán capacitaciones y/o seminarios destinados a facilitar saberes a la comunidad artística local, permitiendo construir nuevos conocimientos.

Que para el desarrollo de estas actividades se precisa cubrir gastos de impresiones graficas y de difusión, honorarios de artistas y capacitaciones, material de ferretería y corralón, librería, Argentores y SADAIC, alojamientos, refrigerios y traslados, entre otros gastos que pudieran devenir del las actividades mencionadas.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la suma de hasta \$ 1.290.000 (pesos, un millón doscientos noventa mil pesos) para cubrir los gastos que genere el desarrollo de Presentaciones escénicas y capacitaciones del Teatro San José en los meses de, marzo, abril, mayo y junio del corriente año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

ARTICULO 2º: por Direccion de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Carlos Salazar
Intendente

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”

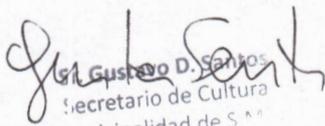
“TENES DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”



ANEXO I

"PRESENTACIONES ESCÉNICAS Y CAPACITACIONES DEL TEATRO SAN JOSÉ"

INSUMO	GASTO DECRETO
IMPRESIONES GRÁFICAS	\$150.000,00
HONORARIOS DE ARTISTAS Y CAPACITADORES	\$510.000,00
FERRETERÍA Y CORRALON	\$60.000,00
LIBRERIA	\$30.000,00
ARGENTORES Y SADAIC	\$80.000,00
ALOJAMIENTO	\$180.000,00
REFRIGERIO	\$80.000,00
CERTIFICACION DE SERVICIOS	\$100.000,00
TRASLADOS	\$100.000,00
TOTAL	\$1.290.000


Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S. A. A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes